

PRORROGA DE PERMANENCIA TEMPORARIA

¿Qué es?

Es un trámite o autorización que **se otorga a los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el país en una situación migratoria regular con su plazo de permanencia vigente y acorde a la categoría prevista en la Ley 18.250**, lo que los habilita a permanecer en el país por un plazo mayor al que se le otorgara al ingresar a Uruguay.-

¿De quién depende?

. **Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Migración**

¿Dónde y cuándo se realiza el trámite?

Montevideo:

. **Dirección: Misiones 1513**

. **Horario: 09 a 15 hrs.**

. **Teléfono: 2030 1800/03**

. **PARA REALIZARLO DEBERÁ AGENDARSE VIA WEB MEDIANTE LA PAGINA www.tramites.gub.uy**

En el Interior del país , se realizarán en las Inspectorías de: Bella Unión, Artigas, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Nueva Palmira, Carmelo, Colonia, Durazno, Chuy, Maldonado, Piriápolis, Rivera, Aceguá, Melo y Río Branco.-

¿Qué se necesita para realizarlo?

Concurrir personalmente con documento hábil de viaje vigente y en buen estado, así como la documentación migratoria acorde a su categoría dentro de los plazos de permanencia otorgados a su ingreso.

El costo del trámite es de 791 pesos uruguayos si el plazo de permanencia se encuentra vigente. En caso que el plazo de permanencia ya se encuentre vencido al momento de realizar el trámite el costo es de 1210 pesos uruguayos. Dichos montos están basados en Unidades Indexadas, cuyos valores se reajustarán semestralmente.